

SECRETARIA: Santiago de Cali, enero 19 2022.- A Despacho del señor juez para que provea sobre los anteriores escritos.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 7600131030042021-00102-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a los escritos que anteceden y por ser procedente lo solicitado, El Juzgado

DISPONE

- 1.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada Dra. LAURA MARIA RIASCOS MARTINEZ, portadora de la T.P. No.300.347 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial del demandante señor CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS, conforme al poder conferido y allegado.
- 2.- TÉNGASE al doctor ORLANDO AUGUSTO RODRIGUEZ PAZ, portador de la T. P. No. 329.658 del Consejo Superior de la Judicatura y con C. C. Nro. 1.085.319.447, como apoderado SUSTITUTO de la parte actora, en los términos y para los efectos a que se contrae el anterior escrito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **006** DE HOY **Ene.- 20- 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria